29/01/2021

ECONOMIST&JURIST

David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.

El TC anula trece preceptos del Decret Llei 17/2019 del Govern, de medidas para el acceso de la vivienda

El Tribunal Constitucional parece que inicia la senda de vedar la tendencia de legislar vía Decreto Ley

El Tribunal Constitucional ha publicado una **nota informativa en fecha 28 de enero de 2021**, por la que se comunica que el Pleno, por unanimidad, ha estimado en parte el recurso de inconstitucionalidad presentado por 86 diputados del PP contra el *Decret Llei del Govern de Catalunya nº 17/2019, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda* (convalidado por Resolución 732/XII del *Parlament de Catalunya* de 5 de febrero de 2020)

La sentencia, de la que sólo se conoce el fallo y no en cambio su redactado, ha declarado por unanimidad **inconstitucionales y nulos** los artículos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.10, 2.11 (inciso "*sin perjuicio del supuesto a que hace referencia el artículo 42.6*"), 2.12, 4.2, 4.5 (inciso "*y del apartado 2 de la disposición adicional primera*"), 5.5, 5.6, 5.7, 6.3 y 6.6 y la disposición transitoria primera.

Tribunal Constitucional (FUENTE: EFE)

Si bien no se conoc ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |